

pendiente, de lo que como Secretario, Certifico.

Mariano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel

Sesión Plenaria extraordinaria en 3ª convocatoria
Del día 3 de septiembre de 1.976.

Alcalde

D. Mariano Fernando

En la muy Noble, Fidelísima y Venusta, Serénica y Siempre Felicita, Abrecada y Santa Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 45 minutos

Asistentes

D. Manuel Blasco

del día 3 de septiembre de 1.976 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 3ª convocatoria y bajo

D. Pedro Muñoz

la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Fernando Huguet, los

D. Santiago Martínez

Sres. D. Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Utillas, D. Santiago Martínez

D. José Oliver

Bu, D. José Oliver Main, D. Manuel Rosendo Corbio, D. Constantino Fuentes -

D. Manuel Asensio

Izquierdo, D. Tomás Fortea Gómez, D. Román Alcalá Pérez y D.ª M.ª Carmen La-

D. Constantino Fuentes

lombón Boix, con la ausencia excusada de D. Miguel Marqués López, D. Perfecto

D. Tomás Fortea

Hermida Casqueiro, D. Alfredo Adán González y D. Juan F. Marqués Murria,

D. Román Alcalá

con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Inter-

D.ª M.ª Carmen La

venedor actual. D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta

Secretario

la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del

D. Angel Moreno

día los siguientes asuntos:

Interventor actual.

I. - Lectura y aprobación del borrador del acta

D. Arturo Porto

de la sesión anterior. Se dio lectura al borrador del Acta de la

sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II. - Estudios de detalle de iniciativa particular. Se era.

minan a continuación los Estudios de Detalle presentados por los particulares que se detallarán a fin de completar las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana en el Suelo Urbano a que los mismos se refieren y teniendo en cuenta que todos ellos han sido dictaminados de conformidad por la C.M.I. de Fomento y que comprenden los documentos exigidos en el art.º 14 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril del corriente año, a tenor de lo preceptuado en los arts. 35. 1.º), 40.2) y 41 del citado Texto refundido y demás disposiciones de aplicación, el Ayuntamiento Pleno, con el quorum exigido en el art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobar inicialmente los Estudios de Detalle que seguidamente se especificarán, debiéndose seguir los trámites de información pública y demás pertinentes a que se refieren los preceptos citados:

- Expediente n.º 375/76. Formulado por D. Jesús Zuñiga Coll, en nombre y representación de Círculo Inmobiliario S.A., según proyecto técnico del arquitecto D. Manuel Pérez Soriano, visado reglamentariamente con fecha 19 de agosto del corriente año, y relativo a terrenos de su propiedad sitos en Arda. Pring Yarelo y Pl. Playa de Arde Cemel.

- Expediente n.º 367/76. Formulado por D. Paul Rafael Medina Esteban, según proyecto técnico del arquitecto D. Román Almonacid Dequero, visado reglamentariamente con fecha 24 de agosto p.pdo., y relativo a terrenos de su propiedad sitos entre Arda. D. Agut, Depósito Municipal de Aguas, - Urbanización La Pag de la Obra Sindical del Hogar y Urbanización San Cristóbal.

Expediente n.º 410/76. Formulado por D. José Languela Corella, en nombre y representación de Inmobiliaria Languela S.A. según proyecto técnico del arquitecto D. Carlos Segura Rodríguez, visado reglamentariamente con fecha 1 de los corrientes y relativo a terrenos de su propiedad sitos en Arda. Lang Gadea de Cemel.

III. Expedientes relativos a licencias de obras con exceso de volumen de edificación. Se examinan seguidamente los expedientes tramitados a instancia de los particulares que se citan, en solicitud de licencia de obra con exceso de volumen de edificación, todos los cuales han sido dictaminados de conformidad por la C.M.I. de Fomento, con base en que las construcciones o instalaciones que se pretenden llevar a cabo en suelo urbano se hallan necesariamente vinculadas a terrenos sitos en las proximidades



de las vías de comunicación o desarrollan un fin turístico

Considerando que al no haberse llevado a cabo la adaptación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Tumul al Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, aquí se halla en vigor en lo que respecta a la calificación del suelo y limitaciones de su edificación, según se desprende de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª del aludido Texto Refundido y enulan de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda 2/75, materias que habían de regirse, por tanto, por lo dispuesto en el art. 69.1 segunda, b) de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1976 y art. 46.3) de la misma.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, con el quórum establecido en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad y en cuanto al mismo respecta, autorizar, en principio, el uso de volumen de edificación que pretenden los solicitantes que a continuación se dirán, debiéndose someter los expedientes examinados a información pública por plazo reglamentario y elevarlos posteriormente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que procedan:

- Expediente n.º 35/76. Incoado por la empresa Blancos S.A. para llevar a cabo la construcción de nave destinada al Servicio de Carretera, en terrenos de su propiedad, sitos en este término municipal de Tumul en la confluencia de los cantos N-230 y Tumul-Celadas, considerándose permisible una edificación de hasta 1 m³/m², con plena observación de cuanto se dispone en el vigente Plan General de Ordenación Urbana respecto a alturas y replanqueos a linderos.

Expediente n.º 37/76. Incoado por D. Antonio Puente Comis para llevar a cabo la construcción de un Hotel y Restaurante en terrenos de su propiedad sitos en este término municipal de Tumul, a la altura del Km. 123 de la CN Lagunto-Burgos, según proyecto técnico de los arquitectos D. Carlos Soler y D. Antonio Gargüe, visado reglamentariamente con fecha 30 de julio del corriente año.

Expediente n.º 76/75. Incoado por D. Modesto Calvé Izquierdo para llevar a cabo la construcción de un Hotel de 2 estrellas en terrenos de su propiedad sitos en este término municipal de Tumul, a la altura del Km. 115 de la CN Lagunto-Burgos, según proyecto técnico del arquitecto D. Manuel Pérez Soriano visado reglamentariamente con fecha 8 de mayo del corriente año.

IV.- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal. Finalmente se examina el Pliego de referencia, redactado por los Sres. Interventor y Depositario de Fondos Municipales que comprende un total de 20 Bases y que ha sido dictaminado de conformidad por la C. M. I. de Hacienda en su reunión del día 31 de agosto del corriente año, acordándose por unanimidad su aprobación y la continuación de los trámites reglamentarios hasta llevar a cabo el oportuno contrato para la prestación de los referidos servicios municipales.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 21:15 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

Retenando

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de septiembre de 1.976.

Alcalde

D. Mariano Fernando

Asistentes

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Serénica y Siempre Serénica, Abogada y Santa Ciudad de Cúcuta, siendo las 20 horas del día 30 de septiembre de 1.976 se reunieron en estas Casas Comisionales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Fernando